



COMUNICACIÓN N° 18/24

VISTO:

Que la Banca Abierta es uno de los instrumentos de participación ciudadana previstos en el artículo 209 y siguientes, del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, este mecanismo de participación, constituye una herramienta de gran valor permitiendo a los vecinos expresar una opinión, reclamo o propuesta;

Que el vecino Heber Adrián Sibiglia hizo uso de la Banca Abierta el día jueves 5 de septiembre de 2024, en representación de las 44 familias residentes del barrio "Albatros", exponiendo diversas problemáticas ante este cuerpo legislativo;

Que, que objeto principal de su reclamo fue el mal estado del "Camino Albatros";

Que asimismo se refirió al mal estado de los caminos rurales de nuestro Partido, enunciando entre otras problemáticas la rotura de alcantarillas, la acumulación de basura y la necesidad de poda y extracción de árboles;

Que, el Sr Sibiglia expresó en dicha oportunidad, haber realizado numerosos reclamos ante el Departamento Ejecutivo sin obtener hasta la fecha respuesta o acción alguna;

Que, en virtud de lo manifestado, resulta necesario exigir al Departamento Ejecutivo municipal que lleve a cabo acciones solicitadas, en particular las necesarias para que el "Camino Albatros" tenga las condiciones básicas de transitabilidad;

Que, resulta de vital importancia atender los reclamos de los vecinos, dado que dichas problemáticas afectan la calidad de vida;

Por ello, el H.C.D. en uso de las atribuciones que le son propias, aprueba la siguiente:

COMUNICACIÓN

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que a través del área que corresponda, proceda a realizar las acciones pertinentes a fin de mejorar y mantener el "Camino Albatros", desde la intersección de calle Larrañaga hasta la interacción con la colectora de la Autopista n° 7 del Partido de San Andrés de Giles;

Artículo 2°: Requerir se informe a este Honorable Cuerpo acerca de las acciones que se emprenderán para resolver la situación, así como también los plazos estimados para la realización de las mismas.-

Artículo 3°: De forma.-

Dada en Sesión Ordinaria celebrada por este Concejo Deliberante, en San Andrés de Giles, el día 17 de octubre de 2024.-